

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0031-2024/MDSA

Santa Anita, 18 MAR 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: El Informe N° 281-2024-ORH-OGAF/MDSA de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorandum N° 183-2024-MDSA/GM y Documento Externo N° 4864-2024 mediante el cual la C.D. Blanca Graciela Guevara Cordova presenta su renuncia al cargo de Subgerente de Salud, Programas Alimentarios y SISFOH y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, en el artículo 20° inciso 17) del mismo cuerpo normativo, modificado por la Ley N°31433, señala que son atribuciones del alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, con Resolución de Alcaldía N°0018-2023/MDSA de fecha 01 de Enero de 2023, se designó al C.D. Blanca Graciela Guevara Cordova, en el cargo de Subgerente de Salud, Programas Alimentarios y SISFOH de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ACEPTAR a partir de la fecha la **RENUNCIA** presentada por la C.D. **BLANCA GRACIELA GUEVARA CORDOVA** al cargo de **SUBGERENTE DE SALUD, PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y SISFOH** de la Municipalidad Distrital de Santa Anita; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Corporación Municipal.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de esta Municipalidad.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente en la página Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Abog. RINA CONSUELO CORIMANYA BELLOTA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA (e)


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

OLIMPIO ALEGRIA CALDERON
ALCALDE